ADDENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE PRECIOS PARA EL SEGURO MEDICO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. -

Paraguarí, 29 de octubre de 2015

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que el Pliego de Bases y Condiciones queda modificado de la siguiente manera:

Se modifican las CGC 26.1 y 27.5 de la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, quedando de la siguiente forma:

CGC 26.1	**El valor de las multas será:** *2% por horas atrasadas sobre el suministro efectivamente no proveído, hasta el 5% del total del contrato de atraso en la prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La Convocante en caso de no rescindir el Contrato podrá seguir aplicando la multa establecida.*
CGC 27.5	**El plazo máximo para reparar o reemplazar los servicios será: 12 (doce) horas.**

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha.

****

La presente adenda será considerada parte del Pliego de Bases y Condiciones en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO * PARAGUARI * Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Galonga
Jefe U.O.C.